



**Financiamiento de Cooperativas  
de Impacto Positivo**

# Bases Convocatoria 2022

[fundacioncoopeuch.cl](http://fundacioncoopeuch.cl)





**Bases**

# **APOYO A COOPERATIVAS DE IMPACTO POSTIVO**

**Fundación Coopeuch**  
**Año 2022**

[fundacioncoopeuch.cl](http://fundacioncoopeuch.cl)



# CAPÍTULO I

## PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

### **PRIMERO: PRESENTACIÓN**

La Fundación Coopeuch nace el año 2005, bajo el alero de Coopeuch, con la finalidad de potenciar los programas educativos y sociales que la cooperativa había estado impulsado por años a lo largo de Chile, y ofrecer también nuevos espacios de crecimiento en las comunidades con que se relaciona. Apoyar la educación como motor de desarrollo del país.

Cuya misión es propiciar el fomento de la educación y cultura, contribuyendo de esta forma al propósito de que se fundamenta en apoyar el desarrollo y progreso de los socios, sus familias y las comunidades.

### **SEGUNDO: OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE CONVOCATORIA**

El objetivo general de la Convocatoria es brindar un apoyo estratégico a las cooperativas que impactan de manera positiva en lo económico, social y cultural, otorgando capitalización y gestión de fondos, con criterios de inversión alineados con los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” definidos por la ONU en 2015 y acordes a los principios cooperativos.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Detectar y fomentar el desarrollo de Cooperativas con triple impacto
2. Entregar apoyo profesional a través de asesorías y mentorías a quienes resulten beneficiarios de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Fundación Coopeuch, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma

web <https://comunidad.sociallab.com/challenges/fondocoop>, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización privada solo tendrán acceso los organizadores de esta convocatoria que será del equipo de Fundación Coopeuch y Coopeuch.

### **TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES**

La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, beneficios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web <https://comunidad.sociallab.com/challenges/fondocoop>, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

### **CUARTO: PLAZOS**

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo V y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web <https://comunidad.sociallab.com/challenges/fondocoop>.

### **QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL**

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y

Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

## **SEXTO: USO DE PLATAFORMA**

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para cualquier tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento

de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el financiamiento e incluso la toma de acciones legales.

### **SÉPTIMO: DIFUSIÓN DE IMAGEN E INICIATIVAS**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar el nombre de la cooperativa ganadora, así como la imagen de sus representantes en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

### **OCTAVO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Las personas que se registren en la plataforma deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, los organizadores no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

# CAPÍTULO II

## PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

### **PRIMERO: PARTICIPANTES**

Dirigido a Cooperativas Constituidas que requieran apoyo económico para el crecimiento o Cooperativas Constituidas que requieran apoyo económico para capital de trabajo o flujo de caja.

Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las cooperativas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

#### **Los requisitos de participación son:**

- Cooperativas constituidas
- Que tengan mínimo 12 meses de declaración mensual de impuestos (F29)
- Que tengan impacto social positivo, lo que significa que esté relacionado su objetivo con alguno de los ODS ODS - ONU
- Cumplimiento de los principios cooperativos y aportes a la comunidad verificables.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

### **SEGUNDO: ENTREGA DE FONDOS**

La entrega de fondos a las cooperativas seleccionadas podrá ser a través de:

- Aporte directo por parte de la “Fundación Coopeuch”
- Créditos Coopeuch a Cooperativas

# CAPÍTULO III

## ETAPA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

### PRIMERO: ETAPA DE RECEPCIÓN

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus iniciativas desde el 21 de noviembre de 2022 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del 9 de diciembre de 2022, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VII de las presentes bases.

### SEGUNDO: ENTREGABLES PARA EVALUACIÓN

En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Adjuntar la documentación solicitada.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

### TERCERO: FÓRMULA DE EVALUACIÓN

REQUISITOS PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO Y SU PONDERACIÓN

**1. REQUISITOS LEGALES (20%):** Los documentos requeridos para esta evaluación son:

- Estatutos que consten en escritura pública.
- Copia de inscripción de constitución de la Cooperativa en Registro de Comercio con Anotaciones Marginales (de fecha reciente).
- Modificaciones de Estatutos (si las hubiere) con sus respectivas inscripciones en Registro de Comercio y publicaciones en Diario Oficial
- Escritura de Sesión de Consejo de Administración donde se otorguen los respectivos poderes a los apoderados, donde deben constar las facultades de crédito.

**2. REQUISITOS FINANCIEROS (20%):** Los documentos requeridos para esta evaluación son:

- Primera Boleta o factura de productos o Servicios emitido por la empresa.
- Copia del RUT de la Cooperativa.
- Formulario 29, últimos 12 meses, con balance formal (si hay).
- Definición de en qué se utilizarán los recursos.
- Flujo de caja proyectado a un año desde que se recibe la inversión.
- Declaración del Gerente de la Cooperativa, en donde conste que la inversión, se ajusta a los lineamientos de la Cooperativa.

**3. IMPACTO SOCIAL POSITIVO (60%):** Se evaluarán tres áreas que componen el impacto Social positivo de la Cooperativas: (i) Gobernanza y Transparencia (10%); (ii) Aporte a la Comunidad (30%); y (iii) Proyección Económica (20%)

### **3.1 GOBERNANZA / TRANSPARENCIA (10%)**

#### **a. Cultura Organizacional:**

- Definición de estructura de gobernanza de la cooperativa.
- Definición de roles claros en el Consejo de Administración.
- Gestión de personas (fechas de pago, contratos, entre otros)
- Beneficios a los socios y colaboradores (si hay).

#### **B. Canales de comunicación interna:**

- Canales que utilizan para entregar información a los socios.
- Periodicidad de uso.
- Participación: En Juntas generales de socios: Cantidad de socios; Cantidad de colaboradores No socios.
- Cantidad de colaboradores No socios.

### **3.2 APORTE A LA COMUNIDAD (30%):**

La cooperativa postulantes deberá vincular el impacto positivo, directo e indirecto a la comunidad, asociado a los ODS de la ONU, mencionando hitos y posibles medios de verificación (premios, apariciones en medios de comunicación, fotografías, otros).

### Importante definir:

- ¿Quién se beneficia?
- ¿Cuántas personas se benefician?
- ¿Cómo se benefician?



### 3.3 PROYECCIÓN ECONÓMICA (20%):

Se considerarán los siguientes puntos a evaluar:

- Reconocimiento del negocio y planificación.
- Identificar clientes actuales y potenciales.
- Plan estratégico de la cooperativa (si existe).
- Alianzas y cooperación con otras cooperativas.
- Oportunidades de crecimiento.

### CUARTO: SELECCIÓN

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, las Cooperativas seleccionadas serán notificadas a su correo electrónico de registro y contactadas posteriormente por un ejecutivo de Coopeuch.

Una vez contactada la Cooperativa tendrá que manifestar su intención de continuar o no en el proceso.

# CAPÍTULO IV

## EVALUACIONES

### **PRIMERO: EVALUACIÓN POR EQUIPO INTERNO**

Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para la primera etapa de recepción de las iniciativas, se evaluará que las cooperativas cumplan con los requisitos señalados en el formulario de postulación, que cumplan con los requisitos de selección y esté adjuntada la debida documentación solicitada.

La evaluación será realizada por un equipo interno de Coopeuch, la función del equipo evaluador será revisar que los postulantes cumplan adecuadamente todos los requisitos definidos.

Luego se pasará a la Evaluación Final por el Directorio de la Fundación: Este proceso se formalizará mediante un Acta del Directorio de la Fundación donde dicho órgano determinará y aprobará los montos y cooperativas beneficiarias de aporte directo y financiamientos respectivamente.

### **SEGUNDO: NOTIFICACIÓN DE SELECCIONADOS**

Las Cooperativas seleccionadas serán notificadas a su correo electrónico de registro y contactadas posteriormente por un ejecutivo de Coopeuch.

Una vez contactada la Cooperativa tendrá que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de otorgamiento del financiamiento.

### **TERCERO: ENVÍO Y ACLARACIÓN DE CONSULTAS**

Se dispondrá del [contactofundacion@coopeuch.cl](mailto:contactofundacion@coopeuch.cl), para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

# CAPÍTULO V

## CALENDARIO

### PRIMERO: CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	PROCESO	DURACIÓN
<b>Recepción</b>	Recepción de postulaciones	21 de noviembre
	Cierre	9 de diciembre
<b>Evaluación</b>	Periodo de Evaluación	12 de diciembre al 23 de noviembre
<b>Selección</b>	Información de los Resultados	29 de diciembre

**FONDO COOP**



PROMOVIENDO EL DESARROLLO COOPERATIVO

# ANEXOS

[fundacioncoopeuch.cl](http://fundacioncoopeuch.cl)

 FUNDACIÓN  
**COOPEUCH**

# ANEXO 1

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Otorgamiento Créditos Cooperativas Impacto Positivo” Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/challenges/fondocoop>.

### 1. DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a los organizadores del programa Otorgamiento Créditos Cooperativas Impacto Positivo a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro, solo para los fines de evaluación de esta postulación.

### 2. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa con el objetivo de documentar el proceso, solo para los fines de evaluación del acceso al crédito.
- La plataforma del programa sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en

especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

### **3. FORMA DE USO Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

### **4. FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN**

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

## 5. OTRAS DISPOSICIONES

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

# ANEXO 2

## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Señores

Organizadores

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del programa.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

---

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA



**Financiamiento de Cooperativas  
de Impacto Positivo**

# Bases Convocatoria 2022

[fundacioncoopeuch.cl](http://fundacioncoopeuch.cl)

